



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España
50298 - Pinseque
(ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

(Nº 10/16)

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

CONCEJALES/AS

SR. D. MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)
SR. D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ PRIETO (PSOE)
SRA. DÑA. PATRICIA SAAMEÑO RIVERO (PSOE)
SRA. DÑA. ADRIANA ROY MANERO (PSOE)
SR. D. JUAN LUIS MELÚS MARQUÉS-JUSTE (PP) (ausente con excusa)
SR. D. JOSÉ MANUEL GARCIA GARCÍA (PP)
SRA. DÑA. MARTA AMATRIAIN AGUSTIN (PP)
SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ IZQUIERDO URIEL (PP)
SR. D. LEONARDO BLASCO CASAS (CHA)
SR. D. RAUL JOSÉ LLOVERAS MARCOS (C's)

SECRETARIA

SRA. DÑA. RAQUEL GENZOR ARNAL

En Pinseque (Zaragoza), a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, **en 1ª convocatoria**, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son diez miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dña. Raquel Genzor Arnal, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, el Sr. Alcalde saluda al público asistente y da al mismo la bienvenida y, una vez comprobada por la Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ORDEN DEL DIA

I.- PARTE RESOLUTIVA

- 1.- *Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria, de fecha 27 de septiembre de 2016.*
- 2.- *Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria, de fecha 18 de octubre de 2016.*
- 3.- *Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinseque, ejercicio 2017.*
- 4.- *Aprobación inicial, si procede, de la modificación presupuestaria 21/2016, modalidad crédito extraordinario financiado con cargo a bajas o anulaciones de crédito.*
- 5.- *Aprobación, si procede, del cambio de denominación Parque de Planillas por Parque Don José Manuel Tornos Gracia.*
- 6.- *Propuestas de los Grupos Políticos Municipales.*
- 7.- *Mociones de los Grupos Políticos Municipales.*

II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

- 8.- *Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2016 (números 605 a 732 de 2016 respectivamente).*
- 9.- *Toma de conocimiento de la ejecución trimestral del Presupuesto del ejercicio 2016, tercer trimestre de 2016, comunicado vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*
- 10.- *Toma de conocimiento del Período Medio de Pago a Proveedores del tercer Trimestre de 2016, comunicado vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*
- 11.- *Formulación de Ruegos y Preguntas.*

- 1.- ***Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria, de fecha 27 de septiembre de 2016.***

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación u objeción al borrador del acta de la sesión ordinaria, de fecha 27 de septiembre de 2016, de las que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

El Sr. D. Raúl José Lloveras Marcos, Portavoz del Grupo Municipal C's, en uso de la palabra concedida por la Presidencia, manifiesta que nada tiene que decir

El Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal CHA, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que nada tiene que decir.

El Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal PP, una vez concedida la palabra al mismo por la Presidencia, manifiesta que nada tiene que decir.

El Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E, en uso de la palabra concedida por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir.

No produciéndose ninguna observación u objeción, el Sr. Alcalde somete a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha **27/09/2016**, con el siguiente resultado: votos a favor: 9 (2 del Grupo Municipal del PP, 5 del Grupo Municipal del PSOE, 1 del Grupo Municipal de CHA y 1 del grupo Municipal Cs); votos en contra: 0; abstenciones: 1 (Grupo Municipal del PP).



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España
50298 - Pinseque
(ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha **27/09/2016**, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria, de fecha 18 de octubre de 2016.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación u objeción al borrador del acta de la sesión extraordinaria, de fecha 18 de octubre de 2016, de las que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

El Sr. D. Raúl José Lloveras Marcos, Portavoz del Grupo Municipal C's, en uso de la palabra concedida por la Presidencia, manifiesta que nada tiene que decir

El Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal CHA, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que nada tiene que decir.

El Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal PP, una vez concedida la palabra al mismo por la Presidencia, manifiesta que nada tiene que decir.

El Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E, en uso de la palabra concedida por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir.

No produciéndose ninguna observación u objeción, el Sr. Alcalde somete a votación el borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha **18/10/2016**, con el siguiente resultado: votos a favor: 10 (3 del Grupo Municipal del PP, 5 del Grupo Municipal del PSOE, 1 del Grupo Municipal de CHA y 1 del grupo Municipal Cs); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado el borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha **18/10/2016**, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

3.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinseque, ejercicio 2017.

Por el Sr. Alcalde se pasa a dar cuenta de la siguiente **PROPUESTA DE LA ALCALDIA**, para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio Económico 2017, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto y conocido el contenido del Informe de la Secretario-Interventor municipal, de fecha 16 de noviembre de 2016.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto y nivel de deuda viva, de fecha 16 de noviembre de 2016.

Visto cuanto antecede, ésta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinseque, para el Ejercicio Económico 2017, formado por el propio Ayuntamiento, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, Anexos y documentación complementaria, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2017
1	GASTOS DE PERSONAL	1.374.502,08
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.222.220,00
3	GASTOS FINANCIEROS	13.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	241.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	13.915,00
6	INVERSIONES REALES	400.841,26
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	32.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	118.700,00
Total Gastos		3.416.978,34

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2017
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.567.700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	14.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	704.720,37
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	790.949,75
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.922,98
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	283.041,26
8	ACTIVOS FINANCIEROS	32.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	9.643,98
Total Ingresos		3.416.978,34



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España
50298 - Pinseque
(ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

SEGUNDO.- Exponer al público el Presupuesto General para el Ejercicio 2017, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal aprobados, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Diputación General de Aragón.

DEBATE: Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, se producen las que seguidamente se detallan:

El Sr. D. Raúl José Lloveras Marcos (Portavoz del Grupo Municipal C's), en uso de la palabra concedida por la Presidencia, manifiesta que se trata de un Presupuesto parecido al del ejercicio de este año. Manifiesta que está de acuerdo con el mismo.

El Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra concedida por la Presidencia, también está de acuerdo con lo dicho por Cs, en que se trata de un Presupuesto parecido al del ejercicio de este año.

El Sr. D. José Manuel García García, portavoz del grupo P.P, en uso de la palabra concedida por la Presidencia, manifiesta que, una vez más, el grupo P.P no va a apoyar algo en la que no se cuente con su grupo. Explica que no se celebra Junta de Portavoces desde hace tiempo. Entiende que su grupo resulta ser prescindible al contar el equipo de gobierno con el apoyo incondicional de CHA y Cs. Agradece todas las cosas que les está enseñando el Alcalde. Continúa diciendo que, en lo que respecta al Presupuesto de Ingresos, en concreto lo referente a las plusvalías se falsea un dato, puesto que se ha presupuestado más de lo que se ha recaudado. Todo ello, en función de los datos recogidos en la ejecución presupuestaria del ejercicio 2016.

En cuanto al impuesto de actividades económicas, se recaudan 41.000 euros pero se presupuestan de nuevo 59.000 euros. En cuanto a las actividades deportivas, si se han ingresado 14.000 euros, se pregunta por qué se presupuestan 30.000 euros. Entiende que estos ingresos provienen de las aportaciones del gimnasio.

En cuanto a la compensación de Telefónica incluida en el presupuesto de ingresos quiere saber por qué se presupuesta dicho ingreso. Asimismo, explica que en lo que respecta a la participación de tributos del Estado, se ha disminuido la partida en 9.000 euros. Sin embargo, en lo relativo al Fondo de Compensación municipal se ha aumentado en 25.000. No entiende dicho incremento por cuanto la aportación por parte de DGA siempre ha estado por debajo de la cantidad que se ha presupuestado para el ejercicio que viene.

En cuanto al Presupuesto de Gastos, se pregunta, antes de llevar a cabo un juicio de valor, por qué se ha incrementado la partida relativa a las retribuciones del Alcalde. Además, continúa exponiendo que no entra en un razonamiento lógico el hecho de que se haya modificado en el Presupuesto de 2017 la denominación del personal laboral temporal por la de indefinido. Considera que la plaza de conserje de la Casa de Cultura no es fijo sino laboral temporal. Por otro lado, afirma que ya que en la Memoria de Alcaldía explicativa se hace referencia al Plan único de Subvenciones procedente de Diputación Provincial, le gustaría le explicasen en qué va a consistir dicho Plan.

El Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del P.S.O.E, en uso de la palabra concedida por la Presidencia, manifiesta que con este Presupuesto para el ejercicio 2017, se garantiza la estabilidad presupuestaria y se racionaliza el gasto. Entiende que no hay diferencia con el del ejercicio 2016. Por otra parte, las tasas e IBI quedan congeladas.

Toma la palabra, el Sr. D. José Ignacio Andrés Ginto, Alcalde del Ayuntamiento de Pinseque, en el que expone que se encuentra un día con una publicación en la que se manifestaba que el Alcalde se había subido el sueldo. Explica que eso es una mentira. Si la persona que publicó dicha noticia hubiese sido más responsable podía haber venido al Ayuntamiento a ver el expediente. Si se ha presupuestado para el ejercicio 2017 una mayor cantidad en la asignación a los órganos de gobierno, era para poder pagar la paga extra del ejercicio 2012 al anterior Alcalde. Afirma que antes de vender una falsedad, la persona en cuestión debió haber venido a ver el expediente. Además, recalca que la persona que publicó dicha noticia, debió en primer lugar haber hecho de forma correcta los cálculos, ya que éstos fueron hechos partiendo de un importe neto y no bruto debiendo incluir, por ende, el IRPF y la Seguridad Social a cargo del trabajador.

En relación al Plan Unificado de Subvenciones de Diputación Provincial de Zaragoza, afirma que ha asistido al segundo foro de Alcaldes en el que se ha comentado que a Pinseque le corresponderían 68.000 euros fijos más 100 euros por habitantes, teniendo en cuenta los datos del INE. Continúa diciendo que el 5 de diciembre se publicará en el BOPZ las normas por las que se va a regir dicho Plan. En cuanto a las aplicaciones tanto del estado de gastos como de ingresos, manifiesta que, tanto él como su otro compañero del P.P, pidieron una serie de documentos por email, pero venir a ver y estudiar el expediente físicamente no lo han hecho. Entiende que no es cuestión de dudas que tengan sino de leer las cosas.

El Sr. D. Raúl José Lloveras Marcos (Portavoz del Grupo Municipal C's), en uso de la palabra concedida por la Presidencia, manifiesta nada tiene que decir.

El Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra concedida por la Presidencia, expone que el grupo P.S.O.E no tiene el apoyo incondicional ni lo va a tener de CHA. Explica que ningún Presupuesto está bien hecho, ni éste ni ninguno de los otros que ha ido también aprobando a lo largo de los años que ha estado en este Ayuntamiento. Si este Presupuesto se compara con el de otros ejercicios, difiere en poco la verdad. Declara que su grupo ve bien el Presupuesto y lo va a apoyar. Es más, lo va a apoyar como ha apoyado también los Presupuestos de los cuatro últimos años a un determinado grupo político.

El Sr. D. José Manuel García García, portavoz del grupo P.P, en uso de la palabra concedida por la Presidencia, expresa que no se cuenta con su grupo para nada. Entiende que la estructura del organigrama la monta el equipo de gobierno, pero eso no quita para que cuenten con ellos para pequeños detalles. En estos dos años, no se ha celebrado Junta de Portavoces. Expresa que no va a entrar en el fondo del asunto, sino en las formas. Asume que están solos. Sin embargo, advierte que de estos barros luego vendrán lodos. Declara que cuando has estado gestionando le duele que no cuenten con ellos. Afirma que le han mandado la documentación que había pedido, entre otras, la ejecución del Presupuesto hasta junio, cuando la había solicitado hasta noviembre. En cuanto a las retribuciones del Alcalde, agradece la explicación dada por él mismo. Responde el Alcalde, el Sr. D. José Ignacio Andrés Ginto, para explicar que sus retribuciones fueron, desde el principio, de 29.800 euros.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España
50298 - Pinseque
(ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

El Sr. D. José Manuel García García, portavoz del grupo P.P, en uso de la palabra concedida por la Presidencia, expone que si este año se han hecho 21 modificaciones presupuestarias y se traen unos presupuestos similares es que hay algo que no hemos aprendido.

Considera que para el año 2017 se han presupuestado muchas inversiones con cargo al citado Plan único, aunque hay otras como la restauración de la Casa Palacio que no está afectada por dicho Plan. Afirma que en el boletín del grupo P.S.O.E se reflejó que se había amortizado deuda, y no ha sido así. Expone que la deuda de este Ayuntamiento es de unos 800.000 euros y lo que se ha hecho es hacer como todos los años una amortización progresiva de la misma. Además, este año la Corporación ha concertado una operación de tesorería, y él en los 4 años que estuvo al frente no hizo ninguna.

Responde el Alcalde, el Sr. D. José Ignacio Andrés Ginto, para explicar que este mes de diciembre se procederá a cancelar la operación de tesorería. Además explica que la Junta de Portavoces no se reunió para proceder a la elaboración del Presupuesto de 2014 ni de 2015.

Toma la palabra el Sr. D. José Manuel García García, portavoz del grupo P.P, para explicar que se llamó a los portavoces de Economía de cada uno de los grupos.

Toma la palabra el Alcalde, el Sr. D. José Ignacio Andrés Ginto, para afirmar que en lo que respecta a la ejecución del Presupuesto de 2016, se le ha otorgado hasta el período que establece la ley, esto es, hasta junio de este mismo año. Todo ello, en virtud de lo recogido en el artículo 168.1 b) de la Ley de Haciendas Locales.

Finalmente, en lo que respecta a inversiones hay algunas que están afectadas por subvenciones procedentes de Diputación provincial (Plan único, PIEL etc), y otras no. Considera que es mejor terminar las inversiones que no se pudieron finalizar en la anterior legislatura. Recalca que el sentido del Plan único es reforzar la autonomía municipal, desarrollar la gestión municipal de una forma más eficiente.

El Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra concedida por la Presidencia, afirma que al grupo P.P le pasa como al P.S.O.E que confunde el tocino con la velocidad. CHA no ofrece el apoyo incondicional a ningún partido. Asimismo, propone que funcione la Junta de Portavoces a partir de este Pleno.

VOTACIÓN: Votos a favor: 7 (5 P.S.O.E, 1 Cs y 1 CHA), votos en contra: 3 (3 grupo P.P); abstenciones: 0.

En consecuencia, el Sr. Alcalde proclama que **queda aprobada en todos sus términos**, con 7 votos a favor, la presente **PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA**.

4.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación presupuestaria 21/2016, modalidad crédito extraordinario financiado con cargo a bajas o anulaciones de crédito.

Por el Sr. Alcalde se pasa a dar cuenta de la siguiente **PROPUESTA DE LA ALCALDIA**, para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

En relación con la aprobación del expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito la siguiente propuesta para su elevación al Pleno:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 21/2016, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9200	62200	Escalera Contraincendios Casa Consistorial	12.000,01
TOTAL GASTOS			12.000,01 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9200	12001	Retribuciones Básicas Grupo A2	10.000,01
9200	15100	Servicios Extraordinarios Adm. General	1.000
9200	15000	Productividad Personal	1.000
TOTAL GASTOS			12.000,01 €

SEGUNDO.- Someter a información pública este acuerdo conforme a las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la LRHL, considerándose como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

TERCERO.- Remitir copia de la modificación definitivamente aprobada a la Administración del Estado y al Gobierno de Aragón, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

DEBATE: Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, se producen las que seguidamente se detallan:

El Sr. D. Raúl José Lloveras Marcos (Portavoz del Grupo Municipal C's), en uso de la palabra concedida por la Presidencia, manifiesta que le parece bien.

El Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra concedida por la Presidencia, expone que le parece adecuado.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España
50298 - Pinseque
(ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

El Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal P.P, una vez concedida la palabra al mismo por la Presidencia, manifiesta que nada tiene que decir.

El Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E, en uso de la palabra concedida por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir.

Toma la palabra el Alcalde, el Sr. D. José Ignacio Andrés Ginto, para afirmar que se efectúa dicha modificación presupuestaria con el objeto de instalar una escalera contra incendios en la Casa Consistorial y así adecuarse a la normativa anti incendios.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (5 P.S.O.E, 1 Cs, 1 CHA, 3 grupo P.P), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

En consecuencia, el Sr. Alcalde proclama que **queda aprobada en todos sus términos**, con 10 votos a favor, la presente **PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA**.

5.- Aprobación, si procede, del cambio de denominación Parque de Planillas por Parque Don José Manuel Tornos Gracia.

Por el Sr. Alcalde se pasa a dar cuenta de la siguiente **PROPUESTA DE LA ALCALDIA**, para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

Visto que con fecha 18 de noviembre de 2016, se dictó Providencia de Alcaldía por la que se inicia el procedimiento para aprobar la denominación del Parque de Planillas situado en Avenida de Zaragoza nº 2, por el de "**PARQUE DON JOSE MANUEL TORNOS GRACIA**", Alcalde-Presidente de Pinseque durante 2 legislaturas consecutivas desde 1987 a 1995.

Visto que con fecha 18 de noviembre de 2016, se emitió informe por Secretaría en relación con la legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha de 18 de noviembre de 2016, se comprobó que el parque de Planillas es de titularidad municipal constando en el Inventario Municipal de inmuebles urbanos con el nº de orden 26 "Zona verde Avda. Zaragoza 2".

Visto cuanto antecede, se propone al Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la denominación de la vía pública Parque de Planillas situado en Avenida de Zaragoza nº 2 -constando en el Inventario Municipal de inmuebles urbanos con el nº de orden 26 "Zona verde Avda. Zaragoza 2"-, con el nombre de "**PARQUE DON JOSE MANUEL TORNOS GRACIA**", Alcalde-Presidente de Pinseque durante 2 legislaturas consecutivas desde 1987 a 1995, reconocido homenaje a su dedicación, trayectoria, méritos personales y a su gran labor por el municipio, promoviendo el desarrollo económico y social del mismo.

SEGUNDO. Notificar la denominación del citado espacio público a Don José Manuel Tornos Gracia.

TERCERO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados (INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro).

DEBATE: Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, se producen las que seguidamente se detallan:

El Sr. D. Raúl José Lloveras Marcos (Portavoz del Grupo Municipal C's), en uso de la palabra concedida por la Presidencia, manifiesta que le parece bien.

El Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra concedida por la Presidencia, expone que le parece razonable. Explica que ya propuso en un Pleno anterior a esta misma persona

El Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal PP, una vez concedida la palabra al mismo por la Presidencia, entiende que para el cambio de denominación de una calle o Parque debe haber un consenso. Explica que su grupo no está en contra; sin embargo, no lo van a apoyar.

El Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E, en uso de la palabra concedida por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir.

Toma la palabra el Alcalde, el Sr. D. José Ignacio Andrés Ginto, para exponer que todas las fórmulas son respetables. Se trata de reconocer a Manolo el trabajo y dedicación para con Pinseque.

VOTACIÓN: Votos a favor: 7 (5 P.S.O.E, 1 Cs, 1 CHA), votos en contra: 0; abstenciones: 3 (3 del grupo P.P).

En consecuencia, el Sr. Alcalde proclama que **queda aprobada en todos sus términos**, con 7 votos a favor, la presente **PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA**

6.- Propuestas de los Grupos Políticos Municipales.

El Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra concedida por la Presidencia, propone que se reúna la Junta de Portavoces de ahora en adelante.

7.- Mociones de los Grupos Políticos Municipales.

No hay Mociones.

8.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2016 (números 605 a 732 de 2016 respectivamente).

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2016 (números 605 a 732 de 2016 respectivamente).

El Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal PP, una vez concedida la palabra al mismo por la Presidencia, expone que en la Resolución número 694/2016 se ha puesto al concejal de la Corporación el Sr. D. José Antonio Fernández Prieto, como empleado municipal no siendo así. Entiende que es un error.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España
50298 - Pinseque
(ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

9.- Toma de conocimiento de la ejecución trimestral del Presupuesto del ejercicio 2016, tercer trimestre de 2016, comunicado vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

No hay comentarios al respecto.

10.- Toma de conocimiento del Período Medio de Pago a Proveedores del tercer Trimestre de 2016, comunicado vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

No hay comentarios al respecto

11.- Formulación de Ruegos y Preguntas.

El Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal PP, una vez concedida la palabra al mismo por la Presidencia, ruega que si existe sobrante se pueda asfaltar el bache producido en la carretera de subida al Lago Azul.

A continuación, se procede por parte del Alcalde, el Sr. D. José Ignacio Andrés Ginto, a responder a las preguntas formuladas por el grupo P.P.

El Grupo Municipal Popular, tuvo conocimiento por mediación de varios vecinos de nuestro municipio, de que varios trabajadores, vehículos y herramienta municipal, estaban realizando algún tipo de trabajo en el municipio de Zaragoza, concretamente en el barrio de Garrapinillos y en el paraje de "La Balsa Larralde". Ante estos hechos queremos realizar las siguientes preguntas:

Pregunta 1.1 ¿Qué clase de trabajos se realizaron?

Respuesta.1.1 Por parte de este Ayuntamiento se ayudo con nuestro dumper a cargar la broza del área medioambiental en el camión que se ocupaba de su retirada.

Pregunta 1.2 ¿Por qué esos trabajos se han hecho con operarios y maquinaria municipal?

Respuesta.1.2. Este Ayuntamiento tuvo constancia mediante registro de entrada 2016-E-RC-1903 de fecha 21 de septiembre de 2016, de la solicitud de la Junta Vecinal de Garrapinillos con sello del Ayuntamiento de Zaragoza, solicitando la colaboración del Ayuntamiento de Pinseque para la limpieza de los restos de poda de dicho humedal. Todo ello, en virtud de lo previsto en el artículo 3.1 de la Ley 40/2015 referido a los principios generales que deben obrar en la actuación de las administraciones públicas. Entre ellos, los principios de cooperación, colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas. Punto 3.1 K de la citada ley.

Pregunta 1.3. Por qué los vecinos de Pinseque, tenemos que pagar con nuestros impuestos trabajos en propiedades privadas y fuera de nuestro municipio?

Respuesta 1.3. Me remito a lo dicho en el punto 1.2

En el B.O.P.Z de 26 de septiembre de 2016, salió publicada la licitación para la adjudicación de obras consistentes en la pavimentación y mejora de varios viales de nuestro municipio, por ello queremos hacer las siguientes preguntas:

Pregunta 2.1 ¿Tiene el Ayuntamiento la titularidad de todas las calles donde se piensa pavimentar o mejorar?

Respuesta 2.1. Parece mentira que el portavoz sustituto del grupo PP y durante muchos años concejal de urbanismo y cuatro años alcalde de Pinseque, desconozca este tipo de cuestiones.

Pregunta 2.2 En caso de que la pregunta anterior sea negativa, ¿tienen autorización o permisos de los propietarios?

Respuesta 2.2. Mé remito a lo dicho en el punto 2.1.

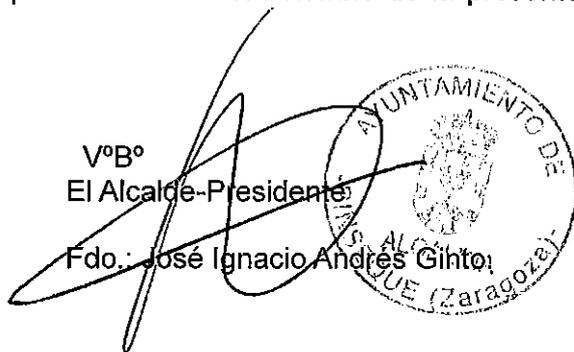
Pregunta 2.3 ¿Se ha abierto algún expediente donde vengan recogidas las autorizaciones o permisos?

Respuesta 2.3. Ídem del anterior.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia dió por finalizada la sesión, levantándose la misma a las ocho horas y cincuenta y tres minutos del día 29 de noviembre de 2016 de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº
El Alcalde-Presidente

Fdo.: José Ignacio Andrés Gilto



La Secretaria

Fdo.: Raquel Genzor Arnal.